

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA CONVOCATORIA DE 30 ENERO DE 2017 (P1617232)

Advertido error en el punto 5 de la convocatoria se procede a la modificación del mismo incluyendo el apartado 5.

5. Criterios de selección.

La Comisión de Evaluación será responsable de valorar los méritos. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.
 - ✓ Doctor: 3 puntos
 - ✓ Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos
 - ✓ Máster con Diplomatura: 1,6 puntos
 - ✓ Grado/Licenciatura: 1,4 puntos
 - ✓ Diplomado Universitario: 1,2 puntos
 - ✓ Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto
 - ✓ Otros: 0,8 puntos
2. Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 2 puntos.
3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de 3 puntos.
4. Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: 2 puntos.
5. **Se realizarán pruebas complementarias a los aspirantes admitidos: Máximo 2 puntos**
 - ✓ Entrevista
 - ✓ Elaboración de propuesta del Máster a través de la página del Centro de Formación Permanente
 - ✓ Realización de tarea para su resolución en plataforma Moodle y en portal Joomla del Máster

Sevilla, 2 de Febrero de 2017



Fdo.: Director del Centro de Formación Permanente